



Dirección Financiera de Ingresos

**RESOLUCION No. 127
DE JULIO DE 2023**

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad WINE&CO S.A.S., y como distribuidor a la sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.

EL DIRECTOR FINANCIERO DE INGRESOS

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1816 de 2016, la Ordenanza 11 del 2000

CONSIDERANDO

Que el Artículo 38 de la Ordenanza 11 del 2000, establece: Ninguna persona natural o jurídica podrá producir, introducir, comercializar y distribuir en la jurisdicción del Departamento de Bolívar sin la respectiva autorización expedida por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Ordenanza 11 de 2000, y Decreto 518 de 2022, es competencia del Director Financiero de Ingresos realizar el registro de importadores, productores y distribuidores de productos gravados con impuesto al consumo que pretendan realizar tales actividades en el Departamento de Bolívar.

Que la Ley 1816 de 2016 - Art. 2 establece en su Parágrafo 1°, Los vinos, aperitivos y similares serán de libre producción e introducción y causarán el impuesto al consumo que señala la ley.

Que la Sociedad **WINE&CO S.A.S.**, identificada con NIT. **900.498.711-9**, a través de su apoderada, la señora **PAOLA RODRIGUEZ RUEDA**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.098.741.216**, y representada legalmente por el señor **ALLAN ESQUENAZI PICCIOTTO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.127.231.772**, Solicita mediante escrito radicado con **EXT-BOL-23-023463**, la adición de productos, y como distribuidor en el Departamento de Bolívar a la sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificada con NIT. **901.049.184-7**.

Que la adición de productos ante el Departamento de Bolívar, se otorgarán con base en las siguientes reglas:

- a) Solicitud de permiso de adición de productos, Firmada por su representante legal suplente
- b) Poder Especial apoderada.
- c) Tarjeta Profesional apoderada.
- d) Certificado de Existencia y representación legal de la empresa.
- e) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.
- f) Registro Único Tributario (RUT) del solicitante. (Actualizado y vigente).
- g) Declaración Juramentada en el cual certifica que su Representante Legal y los miembros de la Junta Directiva no han sido hallados responsables por conductas ilegales que impliquen contrabando o adulteración de licores, ni la falsificación de sus marcas
- h) Registros sanitarios vigentes de los productos a introducir expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). Verificándose su vigencia y correspondencia.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co • www.bolivar.gov.co



Dirección Financiera de Ingresos

**RESOLUCION No. 127
DE JULIO DE 2023**

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad WINE&CO S.A.S., y como distribuidor a la sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.
 - i) Etiqueta de los productos objeto de la Solicitud de Introducción.
 - j) Certificado de precios de los productos a introducir expedido por el DANE.
 - k) Certificado de la Superintendencia de Industria y Comercio, por el cual certifica que el solicitante no ha sido sancionado e inhabilitado por violaciones del régimen de libre competencia económica
 - l) Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Nación
 - m) Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la empresa expedido por la Contraloría General de la Republica
 - n) Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal expedida por la Policía Nacional
 - o) Carta de aceptación del Distribuidor
 - p) Fotocopia documento de identidad
 - q) Certificado Cámara de Comercio
 - r) Registro Único Tributario

Que, en virtud de lo anterior, se determinó que la solicitud de adición radicada por la **WINE&CO S.A.S.**, identificada con **NIT. 900.498.711-9**, se presentó de conformidad a lo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar a la Sociedad **WINE&CO S.A.S.**, identificada con NIT. **900.498.711-9**, y a la sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.049.184-7**, los productos que se indican a continuación:

CODIGO DE RENTA	PRODUCTO	PRESENTACION COMERCIAL	REGISTRO INVIMA	GRADO ALCOHOL	VIGENCIA
24100283	VINO TINTO FAUSTINO VI KOSHER MARCA FAUSTINO	750ML	2012L-0006292	13,67	25/05/2033
24100284	VINO TINTO GRAN FAUSTINO I GRAN RESERVA MARCA FAUSTINO	750ML	2012L-0006292	13,67	25/05/2033
24102805	VINO BLANCO ART COLLECTION VIURA CHARDONNAY MARCA FAUSTINO	750ML	2017L-0008873	12,26	8/08/2027
24101114	VINO VILARNAU BRUT NATURE RESERVA ORGANIC MARCA VILARNAU	750ML	2022L-0011895	11,84	10/10/2032
24101126	VINO VILARNAU BRUT RESERVA ORGANIC MARCA VILARNAU	750ML	2022L-0011895	11,84	10/10/2032
24101127	VINO VILARNAU ROSÉ RESERVA ORGANIC MARCA VILARNAU	750ML	2022L-0011895	11,84	10/10/2032



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: contactenos@bolivar.gov.co - www.bolivar.gov.co



Dirección Financiera de Ingresos

RESOLUCION No. 127
DE JULIO DE 2023

Por medio del cual se adicionan productos a la sociedad WINE&CO S.A.S., y como distribuidor a la sociedad TBS DESTILADOS S.A.S., en jurisdicción del Departamento de Bolívar.

1.					
24101115	VINO ESPUMOSO VILARNAU ICE MARCA VILARNAU	750ML	2022L-0011896	11,51	10/10/2032
24101684	VINO ESPUMOSO VILARNAU ICE MARCA VILARNAU	750ML	2022L-0011943	12,19	28/11/2032
24101683	MODELLO PINOT GRIGIO DELLE VENEZIE DOC MARCA MASI	750ML	2022L-0011943	12,19	28/11/2032
24102803	VINO ROSSO TOSCANA IGT SIEPI MARCA MAZZEI 1435	750ML	2023L-0012039	14,53	20/01/2033
24102804	VINO BLANCO VOLCANES RESERVA CHARDONNAY MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE	750ML	2023L-0012047	12,7	24/01/2033
24102806	VINO BLANCO VOLCANES RESERVA SAUVIGNON BLANC MARCA BODEGA VOLCANES DE CHILE	750ML	2023L-0012047	12,7	24/01/2033
24103186	VINO ESPUMOSO VILARNAU DEMISEC ORGANIC MARCA VILARNAU	750ML	2023L-0012157	11,49	27/03/2033

ARTÍCULO SEGUNDO: Una vez en firme y ejecutoriado el presente acto administrativo, Ordénese realizar los trámites pertinentes para la inscripción y registro de los productos mencionados en el artículo anterior, en la plataforma de impuestos al consumo del Departamento de Bolívar y la creación de sus respectivos códigos.

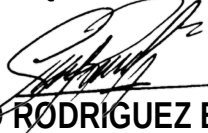
ARTICULO TERCERO: Los productos autorizados para su introducción serán distribuidos y comercializados en el Departamento de Bolívar por la sociedad **TBS DESTILADOS S.A.S.**, identificada con **NIT. 901.049.184-7**.

ARTICULO CUARTO: Notificar a la Sociedad **WINE&CO S.A.S**, identificada con **NIT. 900.498.711-9**, a través de su representante legal o quien haga sus veces, del contenido del presente acto administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 565 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional. Para efectos de enviar los comunicados correspondientes, téngase en cuenta la siguiente dirección señalada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la empresa: **Avenida Américas No. 50 – 80, BOGOTA D.C.**, Correo electrónico: aesquenazip@wineco.com.co y/o prodriquez@domecq.com.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución quedara en firme a partir del día siguiente a su ejecutoria.

Dado en Turbaco - Bolívar, a los (06) días del mes de julio de 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GERARDO RODRÍGUEZ ESTUPIÑÁN
Director Financiero de Ingresos
GOBERNACION DE BOLIVAR

Proyectó: Adalis Cabarcas Rosado (Técnico Operativo - Dirección de ingresos). *ACR*
Revisó: Ever M. Caicedo Mercado (Profesional Universitario- Fiscalizador).

